

RESOLUCION N° 105/2017

Paraná, 28 de agosto de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que habiendo quedado temporalmente vacante el cargo de Escribiente de la Ufi Concordia, cuya titularidad es de la Agente LUCIANA COMETTI -quien actualmente se desempeña como Delegada Judicial Interina de la Ufi Concordia- el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, propone la designación en el cargo de **Escribiente Suplente a la Srta. MARIANA ZABALEGUI**, quien aprobara la primera etapa del Examen de Ingreso al Poder Judicial en la localidad de Concordia, y que se encuentra en la etapa final de corrección.-

Que la mencionada ZABALEGUI, se venía desempeñando como Escribiente Suplente en la UFI de San Salvador, por lo que el Sr. Fiscal Interino de San Salvador, Dr. Mauricio Guerrero, **propone la designación como Escribiente Suplente de BERTA DANILA JANET MENGUAL**, quien se encuentra en condiciones de ser designada Suplente, por haberse inscripto en el Sistema de Cobertura Transitoria para la selección de Escribientes Suplentes para esa UFI.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones Caratuladas: "**PROCURADOR GRAL. JORGE A. L. GARCIA - INFORME VIABILIDAD TECNICA S/DESIGNACION SRTA. MARIANA ZABALEGUI - CONCORDIA**" Expte. 18904 F° 133/17 y en uso de las

atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º). DISPONER EL CESE de la **Srta. MARIANA ZABALEGUI**, D.N.I. N° 34.163.814, en el cargo de **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI San Salvador**, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.-

2º). DESIGNAR a la **Srta. MARIANA ZABALEGUI**, D.N.I. N° 34.163.814, en el cargo de **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI Concordia**, a partir de la fecha de la toma de posesión, y hasta el retorno de su titular, la Agente Luciana Cometti, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). DESIGNAR a la **Srta. BERTA DANILA JANET AMENGUAL**, D.N.I. N° 30.661.012, en el cargo de **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI San Salvador**, a partir de la fecha de la toma de posesión, y hasta el retorno de su titular, el Agente Leandro Ariel Dayub, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º). ENCOMENDAR a los Sres. Fiscal de Cámara Coordinador Titular de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, y Sr. Fiscal Interino de la Ufi San Salvador, Dr. Mauricio Guerrero, practiquen las Toma de Juramento y los pongan en posesión de los respectivos cargos, y realicen las notificaciones pertinentes.-

5º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior

Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, Sr. Fiscal Interino de la Ufi San Salvador, Dr. Mauricio Guerrero, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JOSÉ AMÍLCAR LUCIANI GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libranon oficios n° 366 al STJ, n° 367 a la Ufi de San Salvador, n° 368 a Ufi de Com. Cordes. Cuato,

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

En ... 30 ... de Agosto ... de dos mil dieciséis
cuando la nota ... 9.02 ... notifiqué a ... NIVANO POSIONI
...
dándole lectura a la resolución que antecede.

